AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

EDICTO No.059-2019
EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.
HACE SABER:

Que dentro del expediente **N°01369-15** se ha proferido la resolución **N° 000390** de fecha Catorce (14) de Julio de 2009 y en su parte resolutiva dice:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR desistida la Solicitud de Cesión de Derechos y Obligaciones, presentada por el señor DANIEL MANCIPE MERCHAN a favor del señor PEDRO ANTONIO VERA BARRERO, por lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- REQUERIR bajo apremio de **CADUCIDAD** a los señores JOSE MAURICIO GONZALEZ RODRIGUEZ, MIGUEL RUIZ GONZALEZ y DANIEL MANCIPE MERCHAN, en su calidad de Titulares del Contrato No. 1369-15 para que dentro del término de **TREINTA (30) DIAS HABILES**, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, alleguen declaración, liquidación y pago de regalías correspondientes al 1 trimestre de 2009 y modifiquen la Póliza Minero Ambiental, teniendo en cuenta que el Contrato a la fecha se encuentra en el tercer año de labores de Explotación y el valor a asegurar total es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (3.926,881,oo)**, de conformidad con el articulo 112 literales d) y f) de la Ley 685 de 2001

ARTICULO TERCERO. APROBAR de conformidad con el Concepto Tecnico de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil nueve (2009), el FBM anual de 2008

ARTICULO CUARTO. NOTIFICAR personalmente el presente Acto Administrativo a los señores DANIEL MANCIPE MERCHAN, PEDRO ANTONIO VERA BARRERO, JOSE MAURICIO GONZALEZ RODRIGUEZ y MIGUEL RUIZ GONZALEZ, en virtud de lo establecido en el articulo 269 de la Ley 685 de 2001 y de no ser posible la comparecencia de los interesados a este Despacho, procédase a notificar por Edicto, el cual será fijado por el término de cinco (5) días en lugar público y visible de este Despacho

ARTICULO QUINTO. CONTRA el articulo primero del presente Acto Administrativo por Via Gubernativa procede el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto ante este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto por los articulos 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo contra los demás no procede recurso por contener disposiciones de mero trámite

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Vicepresiente de Contrataciòn y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) dias hábiles, a partir del ocho (08) de febrero de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el catorce (14) de febrero de 2019 las 4:00 p.m.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Proyecto: Ana Maria Cely Vargas